



Municipalidad de la Ciudad de Rawson
Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 405-H

VISTOS:

Los artículo 126 y 127 del Reglamento Interno del HCD; el expediente del H.C.D. N° 1824.

Y CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta el acopio de bienes muebles en las distintas áreas donde funcionan dependencias municipales, y teniendo en cuenta las dificultades que ocasionan al trabajo diario y la debida funcionalidad de las reparticiones.

Que a los fines de reorganizar las instalaciones del municipio, se torna necesario depositar dichos objetos y/o proceder a la destrucción de los mismos,.

Que con el objeto de evitar la depreciación y deterioro de otros bienes muebles y darle mejor funcionalidad a los espacios de las distintas oficinas municipales, este cuerpo en ejercicio de sus facultades considera oportuno dictar la presente resolución.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE RAWSON

DECLARA:

Artículo 1º - Dar de baja del registro del libro de bienes de capital, al siguiente vehículo que forma parte del Parque Automotor Municipal:

a) Marca Chevrolet dominio M086932, mod. 051073/70, motor marca Chevrolet N° A231-42665, Chasis N° P330701, carrocería clase Pick – Up Código Patrimonial OAR-07.

Artículo 2º- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar la donación a la Asociación Bomberos Voluntarios de Rawson, de la movilidad detallada en el artículo precedente.

Artículo 3º- Comunicar, publicar y archivar.

Dado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a los veintitrés días del mes de mayo de dos mil dieciocho.